

# VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR

**El presente estudio responde a la necesidad de la ciudadanía sampetrina sobre acciones para la atención del acoso y la violencia escolar, expresada a través de las Consultas Ciudadanas realizadas en 2015 para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Garza García**

**Debido a que el acoso y violencia escolar es una problemática que ha ido en aumento, y que afecta directamente a niños y jóvenes, pero que impacta la dinámica familiar y escolar, se convierte en un tema de estudio del Instituto Municipal de la Familia, a quien se le ha encomendado desarrollar una propuesta de política para San Pedro.**

**De esta forma, el objetivo del presente documento es explorar el tema del acoso y violencia escolar, así como describir sus características, mediante una investigación documental y consulta a actores estratégicos y especialistas, que identifique y revise las acciones que al respecto se están emprendiendo, con el fin de generar pautas para el diseño de políticas que prevengan y atiendan esta problemática.**

**Actualmente en México es poca la atención que se le ha brindado a la violencia escolar. Los autores Prieto García (2005) y Santoyo Castillo y Frías (2014), coinciden que tanto el gobierno como la academia no le han otorgado la atención adecuada al fenómeno, por lo que pasa desapercibido por estudiantes, maestros, directivos, padres de familia y llegan a considerarlo cotidiano e incluso como intrínseco a la propia experiencia de ir a la escuela.**

**De acuerdo con Santoyo Castillo (2014), la violencia escolar “engloba todas aquellas acciones y conductas negativas realizadas por cualquier tipo de actor en el entorno escolar y en sus alrededores, incluyendo peleas entre alumnos, pandillerismo, comportamientos antisociales, o vandalismo, entre otros” (p. 14).**

**Según Rodríguez Díaz y Mejía Moreu (2012) y Prieto (2005), el bullying es una práctica de violencia prolongada y repetitiva realizada por un individuo o grupo contra uno o varios alumnos en situación de desventaja. El bullying puede ser materializado en agresiones físicas, verbales y psicológicas, y es reforzado por el desequilibrio de fuerzas que deja en situación de desventaja a la víctima.**

**El acoso indirecto tiene una repercusión psicológica en la víctima (Santoyo Castillo y Frías, 2014). Algunos ejemplos de este tipo de ataque son: esparcir rumores dañinos, no hablar, ignorar y excluir a una persona, realizar llamadas amenazantes y persuadir a otras personas para hacerle daño a la víctima.**

**El acosador es el individuo que actúa con la intención de intimidar a otro y causarle un daño. Se expresa por medio del poder y del dominio, el acosador ha pasado por experiencias de abandono e inestabilidad emocional. La víctima, es la persona que es hostigada por el agresor y es considerada débil por éste. Generalmente, posee pocas habilidades de comunicación y socialización, baja autoestima y un déficit de toma de iniciativa.**

**Los espectadores, son los compañeros que observan el fenómeno y motivan al agresor a continuar con los actos de violencia.**

**El acoso escolar se origina por diferentes factores, para Prieto García (2005) el entorno familiar, escolar y social son primordiales para entender este fenómeno.**

**De acuerdo con Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León (2013), existen siete instrumentos que se deben implementar en la materia desde diferentes perspectivas y ejecutados por diferentes sujetos obligados. Entre ellos destacan las Brigadas escolares, Reglamento de Disciplina Escolar y el Consejo Estatal para Prevención, Tratamiento y Erradicación del Acoso y Violencia Escolar.**

**Los sujetos obligados dentro de la ley, destacan los planteles educativos, la Secretaría de Educación del estado, Secretaría de Seguridad Pública estatal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.**

**De acuerdo al “Catálogo general estatal: Programas y prevención y servicios de atención” (2015), en Nuevo León existen los siguientes programas y servicios de atención a la violencia y acoso escolar: Programa de Atención Psicosocial, Escuadrón Anti-bullying, Atención Integral de las Víctimas de Delitos y el Módulo de Denuncia para la Violencia Escolar.**

**En el municipio de San Pedro Garza García se ofrecen programas y servicios que atienden casos de violencia y acoso escolar concretamente a través de dos Secretarías, la de Seguridad Pública Municipal y la de Desarrollo Social y Humano. A su vez, tales Secretarías actúan mediante la Coordinación de Prevención Social del Delito y el Centro de Atención Psicológica (CAP) respectivamente.**

**La Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a través de la Coordinación de Prevención Social del Delito ofrece pláticas y actividades sobre habilidades para la vida, de autoestima, de resolución de conflictos y del consumo de drogas.**

**Otro programa que la Coordinación de Prevención Social del Delito ofrece es la Operación mochila. Como su nombre lo dice, dicha operación consiste en visitar las escuelas del municipio y revisar sus mochilas.**

**De acuerdo con datos del Gobierno de Nuevo León (s.f.) tanto en las escuelas primarias como secundarias de San Pedro Garza García se realizan nueve programas que abordan diferentes temáticas, pero ningún programa es exclusivo para la atención de la violencia escolar.**

**El programa de Desarrollo Humano tiene como objetivo promover la mejora de las comunidades escolares mediante actividades formativas con los padres de familia, para fomentar una mayor participación de éstos en la comunidad escolar. Por otro lado, el programa de Escuela Segura, busca la formación de una cultura de la seguridad integral en los escolares, a través del equipamiento escolar, diversas acciones formativas y la producción de materiales educativos.**

**Como parte de las conclusiones del presente estudio se obtiene la relevancia de dar a conocer la ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, principales los sujetos obligados así como la aplicación de la misma en todos sus ámbitos de competencia.**

**Coordinación de Políticas Públicas**

**Junio 2017**